



Honorable Consejo Deliberante
Bahía Blanca

EXPTE. 1133-HCD-2017
(Licitación Pública 416R-4638-2017 c/anexos I, II, III y IV)



REGISTRADA Nº 18.133

ORDENANZA

VISTO

La Licitación Pública nº 4.638 convocada para la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN URBANA AREA CENTRO CIUDAD DE BAHIA BLANCA calle ALSINA entre LAMADRID Y DORREGO" y lo dispuesto por los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, este H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al D. Ejecutivo, en los términos de los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa "CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A." para la ejecución de la obra: "INTERVENCIÓN URBANA AREA CENTRO CIUDAD DE BAHIA BLANCA CALLE ALSINA entre LAMADRID y DORREGO", que cotiza con un aumento del 6,50% respecto del Presupuesto Oficial, por un monto de \$ 8.746.259,29 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS con VEINTINUEVE CENTAVOS), efectuada en el marco de la Licitación Pública nº 416R-4638-2017 (Expte.1133-HCD-2017).

Artículo 2º – Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

GRACIELA S. VITTADINI
SECRETARIA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BAHIA BLANCA



NICOLAS VITALINI
PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BAHIA BLANCA